JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal-Tolima, Doce (12) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Conforme al escrito que precede firmado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO NUÑEZ ORTIZ, al poder a él conferido por la entidad BANCO POPULAR S.A., la que no pone término al mismo sino transcurridos cinco (5) días después de la notificación de esta decisión. (Inciso 4° del artículo 76 del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00319-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 094, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria